REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO Nº 02841.-

Dpto. Adquisiciones MARR/CMRC/MJCP/jam.

SANTA CRUZ, Octubre 19 del 2017.-

VISTOS

Las modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad del Municipio de contratar los servicios de transporte para el Equipo de Trabajo del Programa Acompañamiento Psicosocial, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas y su Reglamento, se realizará un trato directo con el señor Juan E. Vidal Catalán, por tratarse de una adquisición menor a 10 U.T.M.

DECRETO

1.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con el señor JUAN ENRIQUE VIDAL CATALÁN, Rut Nº 6.266.331-6, por un monto de \$ 380.000 Exento de Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ADMINISTRADO MUNICIPAL

MACRICIO A. ROJAS ROMÁN Administrador Municipal

CARLOS M. ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * Oficina de Control (1)
- * Archivo (1)